

Direccionamiento Estratégico

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL



Vigencia: 31 de enero 2022

Versión: 6

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA - PAAC

Plan

Contenido

[INTRODUCCIÓN 3](#_Toc94538546)

[1. MARCO ESTRATÉGICO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL 4](#_Toc94538547)

[1.1. MISIÓN 4](#_Toc94538548)

[1.2. VISIÓN 4](#_Toc94538549)

[1.3. APUESTAS 4](#_Toc94538550)

[1.4. PRINCIPIOS Y VALORES 4](#_Toc94538551)

[1.5. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS 5](#_Toc94538552)

[1.6. DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO (ACTUALIZADA EL 30.04.2021) 6](#_Toc94538553)

[2. ASPECTOS GENERALES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO –PAAC-. 6](#_Toc94538554)

[2.1. OBJETIVO GENERAL 6](#_Toc94538555)

[2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS 6](#_Toc94538556)

[2.3. ALCANCE 7](#_Toc94538557)

[2.4. TÉRMINOS Y DEFINICIONES 7](#_Toc94538558)

[3. CONSTRUCCIÓN DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA 8](#_Toc94538559)

[3.1. MARCO NORMATIVO Y METODOLOGÍA 8](#_Toc94538560)

[3.2. LÍNEA BASE COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA 9](#_Toc94538561)

[3.2.1. Aspectos generales. 9](#_Toc94538562)

[3.2.2. Coordinación interna 10](#_Toc94538563)

[3.2.3. Recursos 11](#_Toc94538564)

[3.2.4. Elaboración y consolidación 11](#_Toc94538565)

[3.2.4.1. Proceso de participación de la ciudadanía, usuarios, funcionarios y contratistas del IDPC y partes interesadas. 11](#_Toc94538566)

[3.2.4.2. Resultados del Proceso de participación 11](#_Toc94538567)

[3.2.4.3. Presentación y aprobación del Plan 11](#_Toc94538568)

[3.2.4.4. Monitoreo y Seguimiento 11](#_Toc94538569)

[3.2.4.5. Publicación 12](#_Toc94538570)

[3.3. DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO IDPC 2022 12](#_Toc94538571)

[3.3.1. GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN 12](#_Toc94538572)

[3.3.1.1. Mapa de Riesgos de Corrupción 2021 13](#_Toc94538573)

[3.3.1.2. Actividades del Componente de Gestión del Riesgo 13](#_Toc94538574)

[3.3.1.3. Recursos Mapa de Riesgos de Corrupción 14](#_Toc94538575)

[3.3.2. COMPONENTE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES 15](#_Toc94538576)

[3.3.2.1. Actividades del Componente de Racionalización de Trámites 15](#_Toc94538577)

[3.3.3. COMPONENTE DE RENDICIÓN DE CUENTAS 16](#_Toc94538578)

[3.3.3.1. Actividades del componente de rendición de cuentas 16](#_Toc94538579)

[3.3.4. COMPONENTE DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 17](#_Toc94538580)

[3.3.4.1. Actividades del Componente de Atención al Ciudadano 17](#_Toc94538581)

[3.3.5. COMPONENTE DE TRANSPARENCIA Y DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA 19](#_Toc94538582)

[3.3.5.1. Actividades del Componente de Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública 19](#_Toc94538583)

[3.3.6. INICIATIVAS ADICIONALES 20](#_Toc94538584)

[3.3.6.1. Actividades del Componente Iniciativas Adicionales 20](#_Toc94538585)

[4. REFERENCIAS 21](#_Toc94538586)

[5. CONTROL DE CAMBIOS 22](#_Toc94538587)

[6. CRÉDITOS 22](#_Toc94538588)

# INTRODUCCIÓN

El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural formuló para la vigencia 2022 el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano según lo establecido en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 que dicta: *“Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano”*. Dicha estrategia contiene el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias antitrámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano y el Decreto 2641 del 2012, el CONPES 01 de 2019 “Política Pública Distrital de Transparencia, Integridad y no Tolerancia con la Corrupción”, el CONPES 03 “Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía" así como los lineamientos de la guía Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano versión 2.

De igual forma, el Decreto 1499 de 2017 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 y la Ley 1757 de 2015 Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.

Así mismo, se tuvieron en cuenta las recomendaciones dadas por la secretaría de Servicio a la Ciudadanía de los lineamientos Identificación de riesgos de en trámites; Otros procedimientos administrativo y consulta de información corrupción y la aplicación de los lineamientos metodológicos para la implementación de iniciativas dirigidas a fortalecer la participación ciudadana en la construcción de los planes Anticorrupción y de Atención al ciudadano (Circular No.101 de 2020).

El Plan incluye cinco componentes a saber:

Riesgos de corrupción: Su propósito es fortalecer al Instituto en la aplicación de prácticas de control preventivo, en detección de factores de riesgo y de tratamiento en caso de su materialización, a partir de la identificación, análisis y control de posibles hechos generadores de corrupción, dentro y fuera del Instituto.

Racionalización de trámites: Su propósito es facilitar a la ciudadanía, usuarios y partes interesadas el acceso a los trámites y servicios que brinda el Instituto, a partir de acciones de racionalización encaminadas a reducir tiempos, documentos, pasos, procesos, procedimientos y a generar esquemas no presenciales para su realización.

Rendición de cuentas, control social y participación ciudadana: Su propósito es fortalecer la adopción de procesos de interacción del Instituto con la ciudadanía, usuarios y partes interesadas en la gestión y resultados del Instituto, así como promover la participación incidente de la ciudadanía en la gestión del patrimonio de cara a propiciar su salvaguarda y apropiación social.

Atención a la ciudadanía: Su propósito es garantizar la calidad y el acceso a los trámites y servicios del Instituto, lo cual permite mejorar la satisfacción de la ciudadanía, usuarios y partes interesadas y facilitar el ejercicio de sus derechos.

Transparencia y Acceso a la Información Pública: Su propósito busca garantizar el derecho de acceso a la información desde la publicación de contenidos, la respuesta oportuna de solicitudes, la articulación en la gestión de la información, la seguridad y protección de datos personales, y la garantía de accesibilidad a contenidos propios del Instituto.

Iniciativas adicionales: Iniciativas particulares que contribuyen a combatir y prevenir la corrupción.

# MARCO ESTRATÉGICO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

# MISIÓN

El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural promueve procesos de investigación, valoración, activación, salvaguardia, recuperación y divulgación del patrimonio cultural, material, inmaterial, natural y arqueológico, desde una perspectiva integral en la que el patrimonio se convierte en determinante del ordenamiento territorial, fortalece los vínculos sociales y cotidianos y contribuye al reconocimiento de Bogotá como una sociedad diversa y plural.

# VISIÓN

Para el año 2024, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural se habrá consolidado como una plataforma de activación, apropiación, debate y salvaguardia del patrimonio cultural desde una perspectiva de integralidad, que reconoce las diversas maneras en que las poblaciones, sectores y territorios conciben sus patrimonios, como aporte al nuevo contrato social y a los procesos de ordenamiento territorial de Bogotá-Región.

# APUESTAS

* El patrimonio cultural de Bogotá es una plataforma para el reconocimiento de la diversidad territorial y poblacional, la construcción de una ciudad más inclusiva e igualitaria y el fortalecimiento de los vínculos sociales y cotidianos que caracterizan la vida barrial, comunitaria y los entornos vecinales.
* Las prácticas simbólicas y las representaciones culturales de quienes habitan en Bogotá son reconocidas y visibilizadas como un valor agregado en los procesos de ordenamiento territorial en perspectiva de Ciudad-Región.
* El patrimonio cultural es considerado como un campo de debate para interpelarnos sobre memorias y relatos históricamente silenciados en Bogotá.
* La construcción colectiva y el reconocimiento de las diversas maneras de concebir el patrimonio, se propician a través de una participación ciudadana efectiva e incidente con enfoque territorial y diferencial.

# PRINCIPIOS Y VALORES

El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural retoma para sus instancias, procesos y actores involucrados en la gestión de la entidad, los principios éticos en el ejercicio de la función pública. Estos son:

* El interés general prevalece sobre el interés particular.
* Es imperativo de la función pública el cuidado de la vida en todas sus formas.
* Es imperativo de la gestión pública el manejo honrado y pulcro de los bienes públicos.
* La finalidad del Estado es contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de toda la población.
* La función primordial del servidor público es servir a la ciudadanía.
* Quien administra recursos públicos rinde cuentas a la sociedad sobre su utilización y los resultados de su gestión.
* Los ciudadanos tienen derecho a participar en las decisiones públicas que los afecten.

De otra parte, los valores éticos (Resolución 0850 del 18.12.2018) que regulan la conducta personal e institucional son:

* + Respeto: es la capacidad de los servidores públicos del Instituto, de tener un trato humano con la ciudadanía y compañeros de trabajo, reconociéndolos como sujetos de derechos sin ninguna discriminación.
  + Servicio: es la cualidad de los servidores públicos del Instituto que los orienta a ofrecer respuestas efectivas y oportunas a los requerimientos, necesidades, inquietudes y expectativas de la ciudadanía y de sus compañeros de trabajo y facilitar el cumplimiento de los deberes y la realización efectiva de los derechos.
  + Integridad: es el comportamiento recto, probo e intachable de los servidores públicos del Instituto, en particular hacia el manejo honrado de los bienes públicos.
  + Compromiso: es la capacidad de los servidores públicos del Instituto para tomar conciencia de la importancia que tiene cumplir con el desarrollo de su trabajo dentro del plazo que se le ha estipulado, con calidad y oportunidad.
  + Confianza: es el reconocimiento de saberes y capacidades de cada uno de los servidores públicos del Instituto, para participar en procesos y acciones orientados al cumplimiento de la misión.
  + Eficiencia: es la capacidad de los servidores públicos del Instituto, de obtener el máximo resultado posible con unos recursos determinados, o de mantener la calidad y cantidad adecuadas de un determinado servicio con unos recursos mínimos.

Por otra parte, tomando como base el ejercicio de armonización entre el Código de Ética 2017 y el Código de Integridad del Distrito, se incorporaron como valores del servicio público en el IDPC los siguientes:

* + Honestidad: Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.
  + Respeto: Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.
  + Compromiso: Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.
  + Diligencia: Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.
  + Justicia: Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

# OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Para lograr el cumplimiento de la Misión y hacer realidad la Visión, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, en coherencia con las potencialidades y desafíos, riesgos y limitaciones, cumplirá con los siguientes objetivos estratégicos:

* + Consolidar la capacidad institucional y ciudadana para la identificación, reconocimiento, activación y salvaguardia del patrimonio cultural, reconociendo la diversidad territorial, poblacional y simbólica del patrimonio.
  + Generar acciones de protección y recuperación del patrimonio cultural del distrito y de su significado histórico, urbano, arquitectónico, cultural y simbólico a diferentes escalas desde una perspectiva de integralidad
  + Ampliar la cobertura en la formación en patrimonio cultural en el ciclo integral de educación en Bogotá.
  + Consolidar los patrimonios de Bogotá-región como referente de significados sociales y determinante de las dinámicas del ordenamiento territorial.
  + Consolidar un referente simbólico, histórico y patrimonial, que reconozca las múltiples memorias, el valor los ritos funerarios, dignifique a las víctimas del conflicto, interpele a la sociedad sobre el pasado violento y la construcción de la paz.
  + Fortalecer la capacidad administrativa para el desarrollo de la gestión institucional.

# DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO (ACTUALIZADA EL 30.04.2021)

El Instituto Distrital del Patrimonio Cultural, interesado en el logro de sus objetivos estratégicos, se compromete a realizar una adecuada administración y gestión de los riesgos; para ello contará con la colaboración y disposición de sus servidores públicos y contratistas de todos los procesos y dependencias de la entidad, quienes en ejecución de los roles de las líneas de defensa llevarán a cabo la identificación, análisis, valoración, monitoreo, control y evaluación de aquellos eventos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos estratégicos, así como la adecuada prestación de los servicios.

La entidad establece los lineamientos y herramientas necesarias, para promover, controlar y responder a los acontecimientos potenciales o aquellos en los que puedan desencadenar situaciones de corrupción o incumplimiento de los objetivos propuestos.

# ASPECTOS GENERALES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO –PAAC-.

# OBJETIVO GENERAL

El objetivo general de la Estrategia Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2017-2022 del IDPC es garantizar escenarios transparentes e invulnerables a la corrupción en torno a la gestión para la preservación y sostenibilidad del patrimonio cultural de los bogotanos, que permitan establecer relaciones abiertas con la ciudadanía y recuperar la confianza en el Gobierno Distrital.

# OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Para cada uno de los componentes del PAAC se establecieron los siguientes objetivos específicos:

* Prevenir la materialización de los riesgos de corrupción identificados, mediante la implementación de acciones y controles en el mapa de riesgos de corrupción del Instituto Distrital de Patrimonio.
* Garantizar el acceso oportuno y efectivo a los bienes y servicios que ofrece el IDPC.
* Fortalecer los escenarios de diálogo y retroalimentación con la ciudadanía y grupos de interés para incluirlos como actores permanentes de la gestión del IDPC.
* Garantizar un servicio a la ciudadanía cálido, oportuno y efectivo, con criterios diferenciales de accesibilidad.
* Garantizar el derecho de acceso y consolidar los mecanismos de publicidad de la información que produce o tiene en su custodia el IDPC en desarrollo de su misión.
* Fortalecer la Cultura de la Transparencia y de rechazo a la corrupción en torno a la promoción, protección y sostenibilidad del patrimonio cultural de la ciudad.

# ALCANCE

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano –PAAC, es un compromiso de la Alta Dirección con la lucha permanente contra la corrupción, que aplica a todos los funcionarios y contratistas que prestan sus servicios al Instituto, encargados de la ejecución de procesos y el desarrollo de las funciones institucionales así como a la ciudadanía y grupos de interés que gozan y disfrutan del patrimonio cultural, material, inmaterial y natural de la ciudad, para los cuales el IDPC protege y hace sostenible el patrimonio cultural de Bogotá.

# TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Ciudadano: persona natural o jurídica (pública o privada), nacional, residente o no en Colombia, como también la persona extranjera que permanezca, tenga domicilio en el país, o tenga contacto con alguna autoridad pública, y en general cualquier miembro de la comunidad sin importar el vínculo jurídico que tenga con el Estado, y que sea destinatario de políticas públicas, se relacione o interactúe con éste con el fin de ejercer sus derechos civiles y/o políticos y cumplir con sus obligaciones[[1]](#footnote-1).

**Control Social:** busca la vinculación directa de los ciudadanos con el ejercicio público, con el objetivo de garantizar una gestión pública efectiva y participativa.

**Corrupción:** Uso del poder para desviar la gestión de lo público hacia el beneficio privado

**Datos abiertos:** Son aquellos datos primarios, sin procesar, en formatos estándar, estructurados, interoperables, accesibles y reutilizables, que no requieren permisos específicos, con el objetivo de que terceros puedan crear servicios derivados de los mismos.

**Gestión del riesgo**: Proceso efectuado por la alta dirección de la entidad y por todo el personal para proporcionar a la administración un aseguramiento razonable con respecto al logro de los objetivos

**Información**: disponibilidad, exposición y difusión de los datos, estadísticas, documentos, informes, etc., sobre las funciones a cargo de la institución o servidor, desde el momento de la planeación hasta las fases de control y evaluación[[2]](#footnote-2).

**Información pública**: es la información generada por el sector público o que sea de naturaleza pública que es puesta a disposición de la ciudadanía a través de varios medios.

**Integridad:** Propiedad de exactitud y completitud.

**Mapa de riesgos:** Documento con la información resultante de la gestión del riesgo.

**Participación Ciudadana**: es el derecho que tiene toda persona de expresarse libremente y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial. Así como el derecho de participar activamente en el proceso de toma de decisiones[[3]](#footnote-3).

**Riesgo de corrupción**: Posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.

**Trámites**: conjunto de requisitos, pasos o acciones que se encuentran reguladas por el Estado, dentro de un procedimiento administrativo misional, que deben efectuar los usuarios ante una institución de la administración pública o particular que ejerce funciones administrativas, para adquirir un derecho o cumplir con una obligación prevista o autorizada por la Ley y cuyo resultado es un producto o servicio[[4]](#footnote-4).

# CONSTRUCCIÓN DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

# MARCO NORMATIVO Y METODOLOGÍA

| **NORMAS** | **DESCRIPCIÓN** |
| --- | --- |
| Constitución Política de Colombia | Establece los principios de la Función Administrativa, fortalece la participación de la ciudadanía en el control de la gestión pública y establece la responsabilidad patrimonial de los servidores públicos, en particular en los artículos 23, 90, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 183, 184, 209 y 270. |
| Estatuto Anticorrupción –Ley 1474 de 2011- | Establece en el Capítulo VI, artículo 73 el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano: Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. |
| Decreto Nacional 1081 de 2015 | Establece que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. |
| Ley 962 de 2005 | Dicta disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos. |
| Decreto Nacional 1943 de 2014 | Adopta la actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano (MECI). |
| Ley 1757 de 2015 | Se establece la promoción y protección al derecho a la Participación Ciudadana. |
| Ley 1712 de 2014- Decreto Nacional Reglamentario 103 de 2015 | Ley de Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública. |
| Ley 1755 de 2015 | Derecho fundamental de Petición. |
| Decreto Distrital 503 de 2011 | Por el cual se adopta la Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital. |
| Decreto Nacional 1081 de 2015 | Metodología para elaborar la estrategia de Lucha contra la corrupción “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”. |
| Documento CONPES 3564 | Define la Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional. |
| Decreto Distrital 176 de 2010 | Define los lineamientos para la conformación articulada de un Sistema Integrado de Gestión en las entidades del Distrito Capital. |
| Decreto Distrital 197 de 2014 | Por medio del cual se adopta la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía en la ciudad de Bogotá D.C. |
| Ley 1753 de 2015 | Adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, versión 2, el cual incluye en la dimensión del Talento Humano, una política de integridad y el código de integridad del servicio público |
| Decreto Distrital 118 de 2018 | Por el cual se adopta el Código de Integridad del Servicio Público. |
| Decreto 2106 de 2019 | Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública. |
| Ley 2052 de 2020 | Por medio de la cual se establecen disposiciones, transversales a la rama ejecutiva del nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y/o administrativas, en relación con la racionalización de trámites y se dictan otras disposiciones |
| Decreto Distrital 189 de 2020 | Por el cual se expiden lineamientos generales sobre transparencia, integridad y medidas anticorrupción en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones. |

# LÍNEA BASE COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

# Aspectos generales.

De acuerdo con la evaluación realizada por la Asesoría de Control Interno, con corte a diciembre de 2021, el IDPC alcanzó un **95%** de cumplimiento de los criterios establecidos en las disposiciones vigentes sobre el PAAC, donde el componente de “Racionalización de trámites” y “Rendición de Cuentas” se desarrollaron en un 100%, seguido por el componente de “Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción” 99%, “Transparencia y acceso a la información” con un 95%, “Servicio al ciudadano” con 90%, y finalmente el componente “Iniciativas Adicionales” con un 87%.

A continuación, se presenta el detalle de avance por componentes y subcomponentes a 31 de diciembre de 2021:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Seguimiento Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC 2021 Porcentaje de avance por componente a 31 de diciembre de 2021** | | | | |
| **No.** | **Componente** | **Subcomponentes** | **% de Avance por componente** | **% de Avance por componente** |
| 1 | Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción | 1. Política de Administración de Riesgos de Corrupción | 100% | 99% |
| 2. Construcción del mapa de Riesgos de Corrupción | 100% |
| 3. Consulta y divulgación | 97% |
| 4. Monitoreo o Revisión | 100% |
| 5. Seguimiento | 100% |
| 2 | Racionalización de trámites | Otros procedimientos Administrativos de cara al usuario: racionalización administrativa. | 100% | 100% |
| 3 | Rendición de Cuentas | 1. Información de Calidad y en lenguaje comprensible | 100% | 100% |
| 2. Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones | 100% |
| 3. Incentivos para motivar la cultura de la rendición y petición de cuentas | 100% |
| 4. Evaluación y retroalimentación a la gestión Institucional | 100% |
| 4 | Servicio al Ciudadano | 1. Estructura Administrativa y Direccionamiento estratégico | 100% | 90% |
| 2. Fortalecimiento de los canales de atención | 73% |
| 3. Talento Humano | 75% |
| 4. Normativo y Procedimental | 100% |
| 5. Relacionamiento con el ciudadano | 100% |
| 5 | Transparencia y acceso a la información | 1. Lineamientos de transparencia activa | 87% | 95% |
| 2. Lineamientos de transparencia pasiva | 100% |
| 3. Elaboración de los instrumentos de Gestión de la información | 100% |
| 4. Criterio diferencial de accesibilidad | 88% |
| 5. Monitoreo de acceso a la información Pública | 100% |
| 6 | Iniciativas Adicionales | 1. Iniciativas Adicionales | 87% | 87% |
| **TOTAL** | | | | **95%** |

Fuente: Asesoría de Control Interno

# Coordinación interna

La Oficina Asesora de Planeación y la Subdirección de Gestión Corporativa del Instituto, a través de los equipos de Planeación, del Sistema Integrado de Gestión y de Transparencia y Atención a la Ciudadanía, lideraron la elaboración del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la vigencia 2022. El trabajo mencionado consideró:

* Las observaciones y los seguimientos realizados por la Asesoría de Control Interno (Informe Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Tercer Cuatrimestre 2021),
* Las orientaciones realizadas por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá (Circular No.101 de 2020) de implementación de las iniciativas para fortalecer el proceso participativo de formulación de los planes anticorrupción y de atención al ciudadano.
* El análisis de quejas, sugerencias, reclamos y denuncias por posibles actos de corrupción.
* Las sugerencias y recomendaciones entregadas por la ciudadanía los funcionarios y contratistas de la entidad y partes interesadas en la gestión del IDPC.
* Caracterización de usuarios

A continuación, se relacionan los responsables que están a cargo de las actividades establecidas en el Plan por dependencia.

| **COMPONENTE** | **RESPONSABLE** |
| --- | --- |
| Gestión del Riesgo | Oficina Asesora de Planeación - Equipos de Planeación y del Sistema Integrado de Gestión / Asesora de Control Interno / Todas las dependencias |
| Racionalización de Trámites | Oficina Asesora de Planeación - Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio- Equipo de Transparencia y Atención a la Ciudadanía |
| Rendición de Cuentas | Oficina Asesora de Planeación (Equipo de Planeación y Equipo de Participación Ciudadana), Asesora de Control Interno.  Todas las dependencias que tienen a cargo la ejecución de planes programas y proyectos, así como de la gestión institucional. |
| Atención al Ciudadano | Subdirección de Gestión Corporativa (Equipo de Transparencia y Atención a la Ciudadanía - Equipo Gestión Documental).  Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio (Equipo de Asesoría Técnica Personalizada.  Oficina Asesora de Planeación (Equipo de Planeación).  Subdirección de Divulgación y apropiación del patrimonio (Equipos de Comunicaciones, Web Master, Centro de Documentación y Museo de Bogotá). |
| Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública | Subdirección de Gestión Corporativa (Equipo de Transparencia y Atención a la Ciudadanía – Equipo Gestión Documental).  Oficina Asesora de Planeación (Equipo de Planeación).  Asesora Jurídica (Equipo de Contratación).  Subdirección de Divulgación y apropiación del patrimonio (Equipo de Comunicaciones - Web Master). |
| Medidas adicionales | Subdirección de Gestión Corporativa (Equipos de Transparencia y Atención a la Ciudadanía – Equipo de Talento Humano - Gestores de Integridad) |

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

# Recursos

El Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía –PAAC, es un instrumento de gestión del IDPC que contribuye a la lucha contra la corrupción y al fortalecimiento de los procesos internos, bajo principios de transparencia y de buen gobierno. Para su implementación la entidad ha destinado todo su recurso humano y tecnológico a su disposición; sus servidores públicos serán los potencializadores primarios de las actividades y quienes tendrán a su cargo el seguimiento y monitoreo de la efectividad de los controles que se han definido para prevenir la materialización de la corrupción.

# Elaboración y consolidación

Durante el segundo semestre de 2021, se desarrollaron las actividades de participación en la construcción y la formulación del Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía -PAAC 2022, y se definieron las acciones que responden a los aportes de los ciudadanos por parte de los responsables de la elaboración y ejecución del Plan.

# Proceso de participación de la ciudadanía, usuarios, funcionarios y contratistas del IDPC y partes interesadas.

En el proceso de formulación del Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía -PAAC, el IDPC da a conocer los lineamientos establecidos a la ciudadanía, servidores públicos, contratistas de la entidad, y demás personas y organizaciones interesadas. Para esto, se ejecutó la “ESTRATEGIA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO PARTICIPATIVO DE FORMULACIÓN DE PLANES ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (PAAC) VIGENCIA 2022 (ver anexo )

# Resultados del Proceso de participación

Los resultados de participación**,** las sugerencias y aportes se consignan en la “ESTRATEGIA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO PARTICIPATIVO DE FORMULACIÓN DE PLANES ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (PAAC) VIGENCIA 2022 (ver anexo) que se incorporaron en el plan de acción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano –PAAC para la vigencia 2022

# Presentación y aprobación del Plan

En sesión No. 01 del 31 de enero de 2022, se llevó a cabo la presentación del Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía –PAAC, el cual fue aprobado por los directivos presentes

# Monitoreo y Seguimiento

La Oficina Asesora de Planeación será la encargada de coordinar el monitoreo permanentemente de las actividades establecidas en cada uno de los componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, en conjunto con los líderes y responsables de los equipos de las dependencias del IDPC.

El equipo de la Oficina Asesora de Planeación realizará una mesa de difusión y sensibilización del plan de acción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, con los funcionarios y contratistas responsables de llevar acabo las actividades establecidas, así mismo informará el profesional que realizará el monitoreo y las fechas máximas de entrega de información, para su posterior entrega a la Asesoría de Control Interno.

El seguimiento será efectuado por la Asesoría de Control Interno tres veces al año, con corte al 31 de diciembre de 2021, el 30 de abril y el 31 de agosto de 2022. Posteriormente, publicará en los primeros diez (10) días hábiles del mes de enero, mayo y septiembre de 2022, el respectivo seguimiento en la página web de la entidad.

El seguimiento con corte al 31 de diciembre de 2022, se realizó el 17 de enero de 2022, siendo publicado dentro de los primeros diez (10) días hábiles del mes.

# Publicación

El Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía se publica en la página web de la entidad, en el micrositio de Transparencia y Acceso a la Información, sección 9. OBLIGACION DE REPORTE DE INFORMACIÓN ESPECIFICA POR PARTE DE LA ENTIDAD/ 9.1 Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.

Enlace de consulta: <https://idpc.gov.co/plan-anticorrupcion-y-de-atencion-al-ciudadano>

# DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO IDPC 2022

# GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN

Este primer componente le permite al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural identificar las zonas de opacidad en su gestión que pueden ser generadoras de corrupción. Estos hechos pueden estar asociados a factores internos y externos; a partir de la identificación de los posibles riesgos de corrupción, se establecen acciones para corregirlos, prevenirlos o mitigarlos.

El objetivo de este componente es prevenir la materialización de los riesgos de corrupción identificados, mediante la implementación de acciones y controles en el mapa de riesgos de corrupción del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.

El Instituto adopta “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital - Versión 5 – Diciembre de 2020”, establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), a partir de la adopción del Manual de Gestión de Riesgos (aprobado el 30 Abril de 2021).

La frecuencia del monitoreo y seguimiento a los planes de manejo es cuatrimestral.

Líneas de defensa:

* Primera Línea – Gerentes públicos y Líderes de proceso.
* Segunda Línea – Servidores responsables de monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo.
* Tercera Línea – Oficina de Control Interno.

**Nivel de aceptación riesgos de corrupción:**

|  |  |
| --- | --- |
| **ZONA DE RIESGO** | **NIVEL DE ACEPTACIÓN** |
| Baja | Ningún riesgo de corrupción podrá ser aceptado. El seguimiento se realizará de acuerdo al numeral 6.3.4 del presente manual. |
| Moderada | Se deben establecer acciones de control preventivas que permitan REDUCIR la probabilidad de ocurrencia del riesgo. |
| Alta y Extrema | Se adoptan medidas para: REDUCIR la probabilidad o el impacto del riesgo, o ambos; por lo general conlleva a la implementación de controles. EVITAR Se abandonan las actividades que dan lugar al riesgo, decidiendo no iniciar o no continuar con la actividad que causa el riesgo. TRANSFERIR O COMPARTIR una parte del riesgo para reducir la probabilidad o el impacto del mismo. |

# Mapa de Riesgos de Corrupción 2021

De acuerdo con el seguimiento realizado por la Asesoría de Control Interno con corte a diciembre del 2021, no se evidencio la materialización de ninguno de los nueve (9) riesgos de riesgos de corrupción de identificados, sin embargo se presentó un cumplimiento parcial de dos (2) actividades de mitigación de los riesgos de los proceso de atención a la ciudadanía y Gestión del Talento Humano

|  |  |
| --- | --- |
| **PROCESO** | **ACTIVIDAD** |
| Atención a la ciudadanía | Promoción del protocolo de la política antisoborno y el protocolo para la atención de denuncias de actos de corrupción |
| Gestión del Talento Humano | Elaborar encuesta de aplicación de valores del Instituto a los servidores. |

Las observaciones y recomendaciones realizadas por Control Interno son:

* Revisar, y de ser necesario, ajustar los riesgos de gestión y corrupción para la vigencia 2022, de acuerdo con lo mencionado en el informe realizado por la segunda y tercera línea de defensa.
* Mejorar el reporte de monitoreo de la primera línea de defensa, detallando el cumplimiento de controles y acciones de mitigación, así como, aportando las evidencias definidas, garantizando su organización y disposición para cada riesgo y actividad
* Verificar los controles y acciones de mitigación incumplidas y establecer las causas.

Se evidencia un avance significativo en la identificación, construcción y seguimiento de los riesgos, sin embargo, persisten algunas debilidades tanto en su definición como en su ejecución, situaciones que se espera puedan ser superadas en la vigencia 2022, atendiendo las recomendaciones producidas del monitoreo efectuado por la segunda línea de defensa y de la evaluación independiente de la tercera línea de defensa.

# Actividades del Componente de Gestión del Riesgo

El Componente 1: Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción tiene como objetivo *“Prevenir la materialización de los riesgos de corrupción identificados, mediante la implementación de acciones y controles en el mapa de riesgos de corrupción del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural”*

De acuerdo con las recomendaciones de la Asesoría de Control Interno y los informes de Balance de la gestión de riesgos de corrupción del 2021 se definen las siguientes actividades para el componente 1: Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción.

| **Subcomponente** | **Ítem** | **Actividad** | **Tipo de Recurso** | **Meta o producto** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Subcomponente 1**  Política de Administración de Riesgos de Corrupción | 1.1.1 | Revisar y actualizar el manual de riesgos | Humano | 1 Manual de riesgos actualizado |
| 1.1.2 | Revisar y actualizar la matriz de riesgos | Humano - Tecnológico | 1 matriz de riesgos de actualizada |
| **Subcomponente 2**  Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción | 1.2.1 | Actualizar y presentar al comité Institucional de Gestión y Desempeño el mapa de riesgos de Corrupción de la vigencia 2022 | Humano | 1 Mapa de Riesgos de Corrupción |
| 1.2.2 | Actualizar el mapa de riesgos de gestión y corrupción del Instituto articulado entre la Oficina Asesora de Planeación y los responsables de procesos. | Humano | 16 procesos actualizados en la identificación y valoración de los riesgos de gestión y corrupción |
| **Subcomponente 3** Consulta y divulgación | 1.3.1 | Publicar el mapa de riesgos de corrupción actualizado, en el micrositio de Transparencia y Acceso a la Información de la página web del Instituto. | Humano - Tecnológico | 1 publicación de la formulación del Mapa de Riesgos de Corrupción |
| 1.3.2 | Definir un calendario para el reporte oportuno de los riesgos | Humano | 1 Calendario de reporte |
| 1.3.3 | Implementar los mensajes de alerta de entrega oportuna de riesgos del reporte de los monitoreo de riesgos | Humano | 6 mensajes de alerta - entrega |
| 1.3.4 | Publicar la consolidación del monitoreo al mapa de riesgos de corrupción en el micrositio de Transparencia y Acceso a la Información de la página web del Instituto. (III cuatrimestre 2021; I y II cuatrimestre 2022) | Humano – Tecnológico | 3 publicaciones del monitoreo del Mapa de Riesgos de Corrupción |
| **Subcomponente 4** Monitoreo o revisión | 1.4.1 | Realizar la consolidación y análisis del monitoreo realizado a los riesgos de gestión y corrupción y reportar a la Asesoría de Control Interno (III cuatrimestre de 2021, y I - II cuatrimestre de 2022)) | Humano | 3 Monitoreos al Mapa de Riesgos de Corrupción |
| 1.4.2 | Presentar un reporte de los resultados de la gestión de riesgos de gestión y corrupción al Comité Institucional de Gestión y Desempeño | Humano | 1 reportes de análisis de la gestión de riesgos de corrupción |
| **Subcomponente 5** Seguimiento | 1.5.1 | Evaluar el Mapa de Riesgos de Corrupción del Instituto y publicar en la página web institucional. | Humano | 3 Informes de evaluación al Mapa de Riesgos de Corrupción |
| 1.5.2 | Presentar un reporte de los resultados de la gestión de riesgos de gestión y corrupción al Comité Institucional coordinación de control interno. | Humano | 1 reporte de los resultados de la gestión de riesgos de corrupción |

Las actividades del componente de gestión del riesgo se encuentran en el Plan de Acción del Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía-IDPC-Vigencia 2022-Versión 1. Link de consulta: <https://idpc.gov.co/plan-anticorrupcion-y-de-atencion-al-ciudadano/>

# Recursos Mapa de Riesgos de Corrupción

El Mapa de Riesgos de Corrupción es un instrumento de gestión de la entidad que facilita la identificación de escenarios de riesgos de corrupción y la elaboración de acciones preventivas y correctivas para el fortalecimiento de los procesos internos del Instituto, bajo principios de transparencia y buen gobierno. Para su implementación la entidad ha destinado todo su recurso humano y tecnológico. Sus funcionarios y contratistas serán los potencializadores primarios de las actividades y quienes tendrán a su cargo el seguimiento y monitoreo de la efectividad de los controles que se han definido para prevenir la materialización de la corrupción.

El Mapa de Riesgos de Corrupción se encuentra publicado en el micrositio de transparencia de la página web del Instituto. Link de consulta: <https://idpc.gov.co/plan-anticorrupcion-y-de-atencion-al-ciudadano/>

# COMPONENTE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

Este componente contribuye a facilitar y hacer más eficiente el acceso a los bienes y servicios que presta el Instituto, y le permite identificar acciones de simplificación, automatización, eliminación, optimización, estandarización e interoperabilidad de los trámites existentes. De acuerdo con la metodología para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano de la Secretaría de la Transparencia de la Presidencia de la República, el Instituto debe identificar los trámites, priorizarlos, y racionalizarlos de acuerdo con sus prioridades y necesidades.

Es importante tener en cuenta que los trámites pueden racionalizarse a través de actividades normativas, administrativas o tecnológicas. En el caso del IDPC se debe identificar cuál de estas acciones efectivamente permiten mejorar los trámites*[[5]](#footnote-5)*.

Una vez implementada la estrategia de racionalización de trámites en la entidad, puede iniciar con el proceso de interoperabilidad para facilitar el acceso a información por parte de otras entidades que solicitan información del IDPC para adelantar sus trámites, certificaciones, beneficios, etc.

# Actividades del Componente de Racionalización de Trámites

Este componente tendrá como objetivo *“Garantizar el acceso oportuno y efectivo a los servicios que ofrece el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural”*

En la vigencia 2021, la entidad actualizó el inventario de sus Trámites y Otros Procedimientos Administrativos –OPA’s en el Sistema Único de Información de Trámites – SUIT. Se inscribió un trámite y se adelantaron y cumplieron las acciones de racionalización a los OPAS “Asesoría para el enlucimiento de fachadas“ y “Adopta Un Monumentos”

Para la presente vigencia se definieron las siguientes actividades de racionalización

| **Tipo** | **Número** | **Nombre** | **Mejora por implementar** | **Tipo racionalización** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Plantilla Único - Hijo** | 81961 | Intervención en bienes de interés  cultural (Trámite Autorización anteproyectos BIC) | Establecer un nuevo canal para la radicación de los documentos a través de la página web en el Link a un clic del patrimonio | Administrativa |
| Establecer un nuevo canal de seguimiento al estado de avance del trámite a través de la plataforma a un clic del patrimonio cultural | Tecnológica |
| Notificar y entregar la respuesta a través de correo electrónico | Tecnológica |
| Disponer para la entrega de los documentos requeridos un canal de cargue de documentos a través a un clic del patrimonio cultural | Tecnológica |

Y la Entidad continuará con el proceso de inscripción de los tramites de "Autorización de reparaciones locativas " y " equiparación a estrato uno (1) para el cobro de tarifas de servicios públicos de Inmuebles de Interés Cultural” y la obtención del concepto favorable del Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP, particularmente para los trámites: "Autorización de intervención en espacio público en sectores de interés cultural", "Autorización de bienes muebles y monumentos", posteriormente, se elaborará la Estrategia Racionalización de Trámites.

# COMPONENTE DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Comprende acciones de petición de información, diálogos e incentivos. Es una expresión del control social que busca la adopción de un proceso transversal permanente de interacción entre la ciudadanía y grupos de interés y la entidad pública representada por sus servidores.

De acuerdo con la Ley 1757 de 2015 la rendición de cuentas es *“…un proceso mediante el cual las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control”*.

En este contexto, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural es consciente de la importancia de incluir el proceso como una práctica permanente de su gestión, por lo que diseño el procedimiento para la rendición de cuentas interno y externo de cara a la ciudadanía y bajo los principios de transparencia y calidad de la información.

Para fortalecer este proceso se identificaron acciones tendientes a garantizar:

* Información de calidad bajo la premisa de que la calidad involucra oportunidad, actualidad, usabilidad y lenguaje comprensible.
* Escenarios de diálogo con la ciudadanía para promover la comunicación, retroalimentación y participación activa en la gestión pública de la entidad y en el proceso de toma de decisiones.
* Incentivos para la rendición de cuentas como un proceso permanente que fortalece la democracia y favorece la transparencia.

Por otro lado, la entidad tiene prevista la implementación en el mediano y largo plazo de prácticas que contribuyan a fortalecer los mecanismos de acceso y los sistemas de información de la entidad para la población en condición de discapacidad, y la inclusión social de otras poblaciones.

# Actividades del componente de rendición de cuentas

El Componente 3: Rendición de Cuentas tiene como objetivo *“Fortalecer los escenarios de diálogo y retroalimentación con la ciudadanía y grupos de interés para incluirlos como actores permanentes de la gestión del IDPC”*. De esta manera, el Instituto es consciente de la importancia de incluir el proceso como una práctica permanente de su gestión, por lo que se implementó el procedimiento para la rendición de cuentas interno y externo de cara a la ciudadanía y bajo los principios de transparencia y calidad de la información.

De acuerdo con las recomendaciones de la Asesoría de Control Interno, los aportes de la ciudadanía y el análisis realizado por la Entidad, se definen las siguientes actividades para el componente.

| **Subcomponente** | **Ítem** | **Actividad Propuesta** | **Tipo de Recurso** | **Meta o producto** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Subcomponente 1** Información de Calidad y en Formato Comprensible | 3.1.1 | Elaborar el informe de gestión de la vigencia 2020 y gestionar su publicación en la página web del Instituto. | Humano - Tecnológico | 1 Informe de gestión de la vigencia 2021 |
| 3.1.2 | Elaborar los informes de logros y resultados de rendición de cuentas y gestionar su publicación en la página web del Instituto. | Humano | 1 Informe de logros y resultados de rendición de cuentas |
| **Subcomponente 2** Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones | 3.2.1 | Conformar el grupo líder de rendición de cuentas al interior del Instituto. | Humano | 1 acta de conformación del equipo líder de rendición de cuentas |
| 3.2.2 | Actualizar la estrategia de rendición de cuentas | Humano | 1 Documento aprobado |
| 3.2.3 | Formular y aprobar el Plan Institucional de Participación Ciudadana. | Humano | 1 Plan formulado |
| 3.2.4 | Ejecutar los ámbitos de participación ciudadana definidos en el PIPC para garantizar la participación y control social de la ciudadanía en la misionalidad del IDPC. | Humano | 100% de acciones de participación ejecutadas |
| 3.2.5 | Realizar reuniones de sensibilización internas sobre la importancia de la participación ciudadana con enfoque diferencial, territorial | Humano - Tecnológico | 2 reuniones de sensibilización |
| 3.2.6 | Realizar 1 evento de rendición de cuentas y dialogo ciudadano local de la gestión institucional de la vigencia 2022 | Humano - Tecnológico - Material | 1 evento de rendición de cuentas institucional |
| 3.2.7 | Participar de la audiencia de rendición del Sector Cultura de la gestión institucional de la vigencia 2022 | Humano - Tecnológico | 1 Audiencia de rendición de cuentas institucional |
| 3.2.8 | Atender las solicitudes de información que realice la ciudadanía a partir del evento de rendición de cuentas. | Humano | 100% de solicitudes de información atendidas |
| **Subcomponente 3** Incentivos para motivar la cultura de la Rendición y Petición de Cuentas | 3.3.1 | Publicar mensualmente en los espacios virtuales del IDPC las noticias relacionadas con la gestión misional de la entidad | Humano - Tecnológico | 11 publicaciones de información de la gestión misional del IDPC |
| 3.3.2 | Actualización mensual de Menú participa en la página web del IDPC | Humano - Tecnológico | 11 constancias de actualización del Menú Participa (una mensual) |
| 3.3.3 | Publicar los informes de avance y ejecución presupuestal de los proyectos de inversión en la página web | Humano - Tecnológico | 4 Informe de avance y ejecución presupuestal |
| **Subcomponente 4** Evaluación y Retroalimentación a la Gestión Institucional | 3.4.1 | Elaborar y publicar el informe de resultados del evento de rendición de cuentas del Instituto. | Humano | 2 Informe de resultados del evento de rendición de cuentas |
| 3.4.2 | Realizar y publicar el informe de evaluación del evento de rendición de cuentas del IDPC. | Humano | 2 Informe de evaluación del evento de rendición de cuentas |

Las actividades del componente de Rendición de Cuentas se encuentran en el Plan de Acción del Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía-IDPC-Vigencia 2022-Versión 1. Link de consulta: <https://idpc.gov.co/plan-anticorrupcion-y-de-atencion-al-ciudadano/>

# COMPONENTE DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

El componente de atención al ciudadano se construyó a partir de las necesidades prioritarias identificadas por la entidad a través de las encuestas de satisfacción a la ciudadanía y los aportes de la ciudadanía, bajo la premisa de que mejorar el servicio implica hacer una revisión integral de la entidad.

# Actividades del Componente de Atención al Ciudadano

El Componente 4: Atención del Ciudadano tiene como objetivo *“Garantizar un servicio a la ciudadanía cálido, oportuno y efectivo, con criterios diferenciales de accesibilidad*”

De acuerdo con las recomendaciones de la Asesoría de Control Interno, los aportes de la ciudadanía y el análisis realizado por la Entidad, se definen las siguientes actividades para el componente.

| **Subcomponente** | **Ítem** | **Actividad Propuesta** | **Tipo de Recurso** | **Meta o producto** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Subcomponente 1**   Estructura administrativa y Direccionamiento estratégico | 4.1.1 | Presentar a la alta Dirección los resultados de la gestión del proceso de Atención a la ciudadanía | Humano | 3 Presentaciones a la Dirección de resultados del proceso de Atención a la Ciudadanía del IDPC |
| **Subcomponente 2** Fortalecimiento de los canales de atención | 4.2.1 | Adecuación de espacios físico de la sede del Palomar de acuerdo con el plan de trabajo de ajustes razonables de accesibilidad aprobado por el IDPC | Humano | 100% de adecuaciones aprobadas en el plan de ajuste razonable de accesibilidad |
| 4.2.2 | Definir la estrategia de racionalización de los trámites que durante el primer semestre de la vigencia queden inscritos formalmente en Sistema único de Información de Trámites -SUIT | Humano | 1 Estrategia definida y aprobada |
| 4.2.3 | Definir una estrategia de comunicación para divulgar las funciones y responsabilidades de la entidad y canales de atención | Humano | 1 Estrategia definida y aprobada |
| 4.2.4 | Ejecutar una estrategia de comunicación para divulgar las funciones y responsabilidades de la entidad y canales de atención | Humano - Tecnológico | 100% de ejecución de la estrategia de comunicación |
| 4.2.5 | Realizar ferias de servicios para recibir atender y orientar a la ciudadanía en los trámites y servicios que ofrece la entidad | Humano | 2 Ferias de servicios realizadas |
| 4.2.6 | Definir la estrategia de atención a la ciudadanía virtual y presencial con ajuste de horarios | Humano | 1 Estrategia de atención definida |
| 4.2.7 | Definir un programa de capacitación en lenguaje de señas dirigido al personal que realiza la atención a la ciudadanía | Humano | 1 Programa de capacitación definido |
| 4.2.8 | Ejecutar un programa de capacitación en lenguaje de señas dirigido al personal que realiza la atención a la ciudadanía | Humano - Tecnológico | 100 % del programa de capacitación |
| 4.2.9 | Informe de la participación del IDPC en el súper CADE Virtual | Humano | 2 Informe semestral de servicios |
| **Subcomponente 3** Talento Humano | 4.3.1 | Revisar, ajustar la estrategia de reconocimiento al mejor colaborador que brinde atención a la ciudadanía | Humano | 1 estrategia aprobada por el Subdirector de Gestión Corporativa |
|  | 4.3.2 | Implementar la estrategia de reconocimiento al mejor colaborador que brinde atención a la ciudadanía | Humano | Reconocimiento a colaboradores del cuatrimestre |
|  | 4.3.3 | Realizar jornadas de divulgación de los protocolos de atención a la ciudadanía dirigido a los servidores y contratistas que ejecutan la atención | Humano - Tecnológico | 2 Jornadas de Divulgación de los protocolos |
|  | 4.3.4 | Realizar jornadas de actualización normativa y unificación de criterios | Humano - Tecnológico | 3 Jornadas de actualización normativa |
| **Subcomponente 4** Normativo y procedimental | 4.4.1 | Inscribir los trámites de : "Autorización de intervención de reparaciones locativas y primeros auxilios de Bien de Interés Cultural" , "Autorización de Intervención de bienes muebles y monumentos en espacio público patrimonial" y " Equiparación de tarifas de servicios públicos a estrato uno (1) en inmuebles de interés cultural", en Sistema único de Información de Trámites -SUIT | Humano | 3 Tramites inscritos |
| 4.4.2 | Responder a las observaciones remitidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP- del proceso de inscripción del trámite de Autorización de intervención de reparaciones locativas y primeros auxilios de Bien de Interés Cultural | Humano | 1 Oficio de respuesta al DAFP |
| 4.4.3 | Publicar un informe trimestral sobre los Anteproyectos, reparaciones locativas e intervenciones en espacio público y otras acciones en Bienes de interés cultural, Sectores de interés cultural y colindantes que se aprobaron, así como aquellos que se desistieron o que fueron negadas | Humano - Tecnológico | 3 publicaciones en página web |
| 4.4.4 | Realizar revisión y actualización de procedimientos internos de los trámites para identificar reducción u optimización de pasos y actividades | Humano | 5 Procedimientos actualizados |
| **Subcomponente 5** Relacionamiento con el ciudadano | 4.5.1 | Revisar y ajustar el formulario de encuesta de satisfacción | Humano y Tecnológico | 1 formulario ajustado |
| 4.5.2 | Implementar la aplicación del formulario de encuesta de satisfacción a través de contacto vía celular | Humano y Tecnológico | 1 informe de evaluación a la ciudadanía |

Las actividades del componente de Atención al Ciudadano se encuentran en el Plan de Acción del Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía-IDPC-Vigencia 2022-Versión 1. Link de consulta: <https://idpc.gov.co/plan-anticorrupcion-y-de-atencion-al-ciudadano/>

# COMPONENTE DE TRANSPARENCIA Y DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Integra las acciones que permiten hacer efectivo el derecho de acceso a la información pública bajo posesión, custodia y control de los sujetos obligado de la ley, excepto aquella que se considera clasificada y reservada.

El componente de Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública se elabora con base en lo estipulado por la Ley de Transparencia 1712 de 2014, el Decreto Reglamentario 103 de 2015 y la resolución Min TIC 1519 de 2020.

# Actividades del Componente de Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública

Este componente tiene como objetivo *“Garantizar el derecho de acceso y consolidar los mecanismos de publicidad de la información que produce o tiene en su custodia el IDPC en desarrollo de su misión”.*

De acuerdo con las recomendaciones de la Asesoría de Control Interno, los aportes de la ciudadanía y el análisis realizado por la Entidad, se definen las siguientes actividades para el componente.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Subcomponente** | **Ítem** | **Actividad Propuesta** | **Tipo de Recurso** | **Meta o producto** |
| **Subcomponente 1** Lineamientos de Transparencia Activa | 5.1.1 | Actualizar y publicar la información  el anexo 2 de la resolución Min TIC 1519 de 2020 | Humano – Tecnológico | Página web actualizada de acuerdo con los criterios del anexo 2 de la resolución Min TIC 1519 de 2020 |
| 5.1.2 | Publicar y mantener actualizada la información de datos abiertos del IDPC en el portal acuerdo con los criterios del anexo 4 de la resolución Min TIC 1519 de 2020  [www.datosabiertos.bogota.gov.co](http://www.datosabiertos.bogota.gov.co). | Humano – Tecnológico | Página web ajustada de acuerdo con los criterios del anexo 4 de la resolución Min TIC 1519 de 2020  y portal de datos abiertos |
| 5.1.3 | Publicar en la página web trimestralmente los bienes de interés cultural que el IDPC va intervenir en el periodo | Humano – Tecnológico | 3 Listado de Bienes a intervenir en el trimestre |
| 5.1.4 | Publicar en página web las necesidades de contratación, convocatorias y perfiles | Humano - Tecnológico | 1 publicación de necesidades de contratación, convocatorias y perfiles |
| 5.1.5 | Publicar el informe de equidad de género en la página web | Humano - Tecnológico | 1 Informe de equidad de género |
| 5.1.6 | Publicar mensualmente un reporte de la ejecución contractual del IDPC en el micrositio de Transparencia y Acceso a la Información de la página web del Instituto. | Humano - Tecnológico | 11 reportes de la ejecución contractual del IDPC |
| **Subcomponente 2** Lineamientos de Transparencia Pasiva | 5.2.1 | Realizar y publicar boletines mensuales de seguimiento a las solicitudes de acceso a la información pública que ingresan a la entidad con enfoque de género, a través de la página web del Instituto y correo electrónico (BD caracterización de usuarios) | Humano – Tecnológico | 11 boletines de seguimiento a las solicitudes de acceso a la información pública |
| **Subcomponente 3** Elaboración los Instrumentos de Gestión de la Información | 5.3.1 | Actualizar Índice de Información Clasificada y Reservada | Humano | 1 Índice de Información Clasificada y Reservada actualizado |
| 5.3.2 | Revisar el Registro de Activos de Información de acuerdo con la resolución 1519 de 2020 | Humano | 16 Registro de la revisión de Activos de Información |
| **Subcomponente 4** Criterio Diferencial de Accesibilidad | 5.4.1 | Definir un plan de trabajo de acuerdo con la capacidad del Instituto para atender los criterios de accesibilidad del anexo 1 de la resolución 1519 de 2020 | Humano – Tecnológico | 1 plan de trabajo aprobado |
| 5.4.2 | Implementar los criterios de accesibilidad del anexo 1 de la resolución 1519 de 2020  de acuerdo con el plan de trabajo para tal fin | Humano – Tecnológico | Página web ajustada de acuerdo con los criterios del anexo 1 |
| **Subcomponente 5** Monitoreo del Acceso a la Información Pública | 5.5.1 | Realizar y publicar boletines mensuales de seguimiento a las solicitudes de acceso a la información pública que ingresan a la entidad, a través de la página web del Instituto | Humano | 11 boletines de seguimiento a las solicitudes de acceso a la información pública |

Las actividades del componente de Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública se encuentran en el Plan de Acción del Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía-IDPC-Vigencia 2022-Versión 1. Link de consulta: <https://idpc.gov.co/plan-anticorrupcion-y-de-atencion-al-ciudadano/>

# INICIATIVAS ADICIONALES

Son iniciativas adicionales que la entidad implementa para contribuir a la lucha contra la corrupción. El componente de medidas adicional del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural contempla iniciativas para fortalecer la lucha contra la corrupción, fortalecer la integridad, la participación y la transparencia en el uso eficiente de los recursos públicos, físicos, financieros, tecnológicos y de talento humano.

Para esto se incluye la articulación del Código de Ética con la Política de Integridad del Servicio Público, y el aseguramiento de la vigencia del Código de Buen Gobierno en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG, con el fin de fortalecer el sentido de pertenencia a la institución y por el cuidado y sostenibilidad del patrimonio de la ciudad.

# Actividades del Componente Iniciativas Adicionales

El Componente 5: Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública tiene como objetivo *“Garantizar el derecho de acceso y consolidar los mecanismos de publicidad de la información que produce o tiene en su custodia el IDPC en desarrollo de su misión”*.

De acuerdo con las recomendaciones de la Asesoría de Control Interno y el análisis realizado por la Entidad, se definen las siguientes actividades para el componente.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Subcomponente** | **Ítem** | **Actividad Propuesta** | **Tipo de Recurso** | **Meta o producto** |
| **No aplica** | 6.1.1 | Conformar el Equipo de Gestores de Integridad para la vigencia 2021. | Humano | 1 Equipo de Gestores de Integridad para la vigencia 2022 conformado |
| 6.1.2 | Formular y aprobar el Plan de Gestión de la Integridad y gestionar su publicación en el micrositio de Transparencia y Acceso a la Información de la página web del Instituto. | Humano | 1 Plan de acción de la Política de Integridad aprobado |
| 6.1.3 | Realizar informe de la declaración de conflicto de interés de los servidores y contratistas |  | 1 Informe semestral |
| 6.1.4 | Campaña de sensibilización del código de integridad |  | 100% del ejecución de la campaña |
| 6.1.5 | Capacitación del código general disciplinario a los servidores de la entidad | Humano | 1 capacitación |

Las actividades del componente Iniciativas Adicionales se encuentran en el Plan de Acción del Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía-IDPC-Vigencia 2022-Versión 1. Link de consulta: <https://idpc.gov.co/plan-anticorrupcion-y-de-atencion-al-ciudadano/>

# REFERENCIAS

Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – Versión 2. 2015. Presidencia de la República – Secretaria de Transparencia, Departamento Administrativo de la Función Pública, Departamento Nacional de Planeación – Programa Nacional de Servicio al Ciudadano.

Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción. 2015. Presidencia de la República – Secretaria de Transparencia, Departamento Administrativo de la Función Pública.

Manual Único de Rendición de Cuentas. Presidencia de la República-Secretaría de Transparencia, Departamento Administrativo de la Función Pública, Departamento Nacional de Planeación

Lineamientos Estrategia de rendición permanente de cuentas IDPC 2019.

Lineamientos Fortalecimiento de la participación ciudadana y el control social IDPC 2019

Informes de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias de Posibles actos de corrupción. 2021.

Informe de Seguimiento a la Implementación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano –Oficina de Control Interno- IDPC. 2021

Informe de Seguimiento a la Implementación de la Ley de Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública –Oficina de Control Interno- IDPC. 2021

Iniciativas para fortalecer el proceso participativo de formulación de los planes anticorrupción y de atención al ciudadano.

# CONTROL DE CAMBIOS

| **Fecha** | **Versión** | **Cambios Introducidos** | **Simplificación o mejora** | **Origen** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| 28/01/2019 | 01 | Creación del documento. |  |  |
| 28-01-2020 | 02 | Actualización del documento |  |  |
| 28-01-2021 | 03 | Actualización del documento | MEJORAMEJORA | Requerimiento FURAG |
| 30-06-2021 | 04 | Modificación de actividad 3.2.3 atendiendo recomendaciones consignadas en el informe de seguimiento PAAC de control interno y ajustes de corrección de datos y actualización del manual de referencia de riesgos y Guía emitida por el DAFP | MEJORA | Racionalización de un trámite  Auditoría o informe Control Interno |
| 12-11-2021 | 05 | Modificación de las actividades 4.4.1 y 4.4.2 ajustando la programación | MEJORA | Resultado de revisión y autocontrol |
| 27-01-2022 | 06 | Actualización de actividades de acuerdo a los ejercicios de participación y evaluación e la vigencia 2021 | MEJORA | Resultado de revisión y autocontrol |

# CRÉDITOS

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Elaboró** | **Revisó** | **Aprobó** |
| Carlos Hernando Sandoval - Profesional contratista , Oficina Asesora de Planeación | Luz Patricia Quintanilla Parra - Jefa Oficina Asesora de Planeación | Comité Institucional de Gestión y Desempeño |
| Documento de aprobación | Acta Comité Institucional de Gestión y Desempeño, de 31 de enero 2022 | |

1. Artículo 33 – Ley 489 de 1998 [↑](#footnote-ref-1)
2. Estrategia para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. [↑](#footnote-ref-2)
3. Constitución Política de Colombia de 1991. [↑](#footnote-ref-3)
4. Guía de usuario Sistema Único de Información de Trámites SUIT 3. [↑](#footnote-ref-4)
5. Esta información fue tomada del documento “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” elaborado por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República. [↑](#footnote-ref-5)